

PROGRAMA

**del 11º período extraordinario de sesiones,
aprobado por el Consejo en su 1135a. sesión, celebrada
el 10 de abril de 1961**

1. Aprobación del programa.
2. El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido: informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos en el Camerún bajo administración del Reino Unido, sobre los plebiscitos celebrados en las partes septentrional y meridional del Territorio¹.

¹ T/1556, T/1556/Append. y Add.1 y 2. También publicado bajo la signatura A/4727. Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos*, adición al tema 13 del programa.

RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO EN SU 11º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

2101 (S-XI). El porvenir del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido: informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos en el Camerún bajo administración del Reino Unido, sobre los plebiscitos celebrados en las partes septentrional y meridional del Territorio

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Recordando que, en sus resoluciones 1350 (XIII) de 13 de marzo de 1959, 1352 (XIV) de 16 de octubre de 1959 y 1473 (XIV) de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea General pidió al Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos que presentara al Consejo de Administración Fiduciaria un informe sobre los plebiscitos en las partes septentrional y meridional del Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido y pidió al Consejo de Administración Fiduciaria que remitiera este informe a la Asamblea General, junto con las recomendaciones y observaciones que estimara necesarias,

Teniendo en cuenta la necesidad de permitir que la Asamblea General examine lo antes posible este informe en el curso de su decimoquinto período de sesiones,

1. *Toma nota* del informe del Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos²;

2. *Expresa su profundo agradecimiento* por la labor realizada por el Comisionado de las Naciones Unidas para los Plebiscitos y por el personal que actuó bajo su dirección;

3. *Remite el informe a la Asamblea General para su examen.*

*1135a. sesión,
10 de abril de 1961.*

² *Ibid.*